

### **Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)**

**658** *ANUNCIO de 29 de enero de 2003, por el que se somete a información pública la aprobación de las modificaciones introducidas en el documento del Plan General de Ordenación de Valsequillo.*

D. Francisco Ramón Sánchez Robaina, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 39/1994, de 30 de noviembre, por el que se modifica el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 130 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento, y en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de enero de 2003, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar las modificaciones introducidas en el documento del Plan General de Ordenación de Valsequillo aprobado inicialmente el día 5 de noviembre de 2001.

2.- Considerando el carácter sustancial de las modificaciones aprobadas, el citado instrumento de planeamiento se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, periódico y tablón de anuncios de la Corporación, plazo en el que las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales de Urbanismo sitas en la calle León y Castillo, 1, Valsequillo, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Las dependencias municipales de Urbanismo, durante el período de información pública, se encontrarán abiertas de lunes a viernes, desde las 9 a las 14 horas durante la mañana y desde las 18 a las 21 horas durante la tarde. Los sábados el horario de las citadas dependencias será de mañana desde las 10 a las 13 horas.

Valsequillo, a 29 de enero de 2003.- El Alcalde, Francisco Ramón Sánchez Robaina.

### *Otras Administraciones*

#### **Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Sección 4**

**659** *EDICTO de 18 de noviembre de 2002, relativo a Recurso de apelación nº 180/02 dimanante de los Autos nº 122/94.*

D. José Andrés Salgado Fernández, Secretario de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Sección Cuarta (Civil).

HAGO SABER: que en virtud de resolución dictada por este Tribunal con fecha 16 de septiembre de dos mil dos, recaída en el Recurso de apelación nº 180/02 dimanante de los Autos nº 122/94, procedentes del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de La Palma, seguidos a instancia de D. Valentín Díaz Sosa contra Dña. Felicitas Díaz Sosa y Rafael Díaz Sosa, se ha acordado notificarle Sentencia recaída en esta segunda instancia al demandado apelado Sr. Rafael Díaz Sosa, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.- "FALLO: Desestimamos el recurso de apelación formulado y confirmamos la sentencia apelada debiendo cada parte satisfacer las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad".

Y para que conste y se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y sirva de notificación a Rafael Díaz Sosa, se expide y firma el presente.

En Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de noviembre de dos mil dos.- El Secretario.

#### **Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife**

**660** *EDICTO de 12 de diciembre de 2002, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000158/2001.*

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife.

Juicio Ordinario 0000158/2001.

Parte demandante Banco Santander Central Hispano, S.A.

Parte demandada D./Dña. Francisca Luisa Díaz León y Valentín Zamora Vargas.

Sobre otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2001. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Seis de Santa Cruz de Tenerife y su partido los presentes autos de juicio ordinario nº 158/2001 seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A. representada por la Procuradora Dña. Luisa María Navarro González de Rivera y defendida por el Letrado D. Manuel Gallego Águeda y como demandados D. Valentín Zamora Vargas y Dña. Francisca Luisa Díaz León, en situación procesal de rebeldía.

## FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por Banco Santander Central Hispano, S.A. representada por la Procuradora Dña. Luisa María Navarro González de Rivera contra D. Valentín Zamora Vargas y Dña. Francisca Luisa Díaz León, ambos en rebeldía, condeno a dichos demandados a que satisfagan a la entidad demandante, incrementada con los intereses pactados desde el cierre de la cuenta (13.12.2000), la cantidad de 2.169.119 pesetas. Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la notificación, escrito que se limitará a citar la resolu-

ción apelada y a manifestar la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículos 455 y 457 de la Ley 1/2000, de 8 de enero, de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese esta sentencia al demandado personalmente, en la forma prevista en el artº. 161 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo si se hallare en paradero desconocido, en cuyo caso la notificación se hará por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 31 de julio de 2001, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.- En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2001.- El/la Secretario Judicial.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2002.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.